

**1089-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las catorce horas con treinta y cuatro minutos del veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro.

**Proceso de conformación de estructuras del partido Vía Democrática en el cantón TIBAS de la provincia SAN JOSE.**

Mediante auto n° 0902-DRPP-2024 de las trece horas con cincuenta minutos del siete de octubre de dos mil veinticuatro, este Departamento le indicó al partido VÍA DEMOCRÁTICA que, la estructura partidaria del cantón de TIBÁS, de la provincia de SAN JOSÉ, estaba integrada en forma completa. Posteriormente, mediante oficio n° DRPP-3194-2024 de fecha veinticinco de octubre del presente año, se le comunicó al partido político la renuncia del señor Frank Mauricio Cox Alvarado, cédula de identidad 700720151, como secretario suplente y delegado territorial propietario.

En razón de la anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.° 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determinó que el partido Vía Democrática celebró el día dieciocho de octubre del dos mil veinticuatro *-de manera presencial-* una nueva asamblea cantonal de Tibás, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, en la que se nombraron los puestos vacantes en dicha estructura.

Posteriormente, en fecha veintidós de octubre del presente año la agrupación política presentó en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la carta de aceptación original del señor Luis Javier Hernández Campos, cédula de identidad 117840270; dado que su designación en la asamblea de marras se realizó en ausencia.

De esta forma, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE**  
**CANTÓN TIBAS**

**COMITE EJECUTIVO**

| <b>Cédula</b>    | <b>Nombre</b>                          | <b>Puesto</b>              |
|------------------|--|----------------------------|
| 304620911        | ADRIAN ALEJANDRO LUNA SANDI            | PRESIDENTE PROPIETARIO     |
| 108680691        | ADA MARIBEL ARCE CALDERON              | SECRETARIO PROPIETARIO     |
| 109000552        | GARY BARQUERO MARIN                    | TESORERO PROPIETARIO       |
| 103840573        | VICTORIA EUGENIA LAFUENTE TREJOS       | PRESIDENTE SUPLENTE        |
| <b>117840270</b> | <b>LUIS JAVIER HERNANDEZ CAMPOS</b>    | <b>SECRETARIO SUPLENTE</b> |
| 118020611        | KATHEREEN DE LOS ANGELES RAMIREZ MESEN | TESORERO SUPLENTE          |

**FISCALÍA**

| <b>Cédula</b> | <b>Nombre</b>                | <b>Puesto</b>      |
|---------------|------------------------------|--------------------|
| 104660134     | LUIS DIEGO GONZALEZ VALVERDE | FISCAL PROPIETARIO |

**DELEGADOS**

| <b>Cédula</b>    | <b>Nombre</b>                          | <b>Puesto</b>                  |
|------------------|--|--------------------------------|
| 304620911        | ADRIAN ALEJANDRO LUNA SANDI            | TERRITORIAL PROPIETARIO        |
| 118020611        | KATHEREEN DE LOS ANGELES RAMIREZ MESEN | TERRITORIAL PROPIETARIO        |
| <b>117840270</b> | <b>LUIS JAVIER HERNANDEZ CAMPOS</b>    | <b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b> |
| 103840573        | VICTORIA EUGENIA LAFUENTE TREJOS       | TERRITORIAL PROPIETARIO        |
| 109000552        | GARY BARQUERO MARIN                    | TERRITORIAL PROPIETARIO        |

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del "Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas".

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Jocelyn Fonseca González**  
**Jefa a.i. del Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

C.: Expediente n° 414-2024, partido Vía Democrática  
Ref., No.S: 3763, 3847, 5474,6394, 6492-**2024**